



**Decanato**

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

**RESOLUCIÓN DE DECANATO**

**Nº 078-2019-DFCC**  
**Bellavista, octubre 25, 2019.**

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

VISTOS, los Oficios Nº 195-2019-UICC/FCC de fecha 17 de octubre del 2019, mediante el cual, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables remite la propuesta de Jurado Evaluador para la evaluación de las sustentaciones de tesis de los participantes del Ciclo de Tesis 2019-04 para la titulación profesional y, el Oficio Nº 069-2019-CGT/FCC/UNAC de fecha 17 de octubre del 2019 del Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables, informando la designación del Representante de dicha Comisión para la evaluación correspondiente.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 245-2018-CU del 30/10/18 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao; considerándose en el Art. 10º la titulación profesional por la modalidad de tesis en dos procedimientos: titulación sin ciclo de tesis, y titulación con ciclo de tesis;

Que, en el artículo 24º; 25º y 26º del indicado Reglamento se dispone lo concerniente a la designación del Jurado Evaluador para la titulación profesional por la modalidad de Sustentación de Tesis;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 754-2013-R del 21 de agosto del 2013 se aprobó la “Directiva para la Titulación Profesional por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis en la Universidad Nacional del Callao”, precisándose en el Capítulo X – De la Sustentación de la Tesis de Titulación, numerales 10.1; 10.2; 10.3 y 10.4 el desarrollo del acto de sustentación;

Que, conforme al primer documento del visto, la Unidad de Investigación propone como Jurado Evaluador al Mg. Econ. Fredy Vicente Salazar Sandoval como Presidente; al Mg. CPC. Juan Carlos Estuardo Quiroz Pacheco como Secretario; al Mg. CPC. Humberto Tordoya Romero como Vocal y, al CPC. Víctor Hugo Herrera Mel como Miembro Suplente; en tanto que, la Comisión de Grados y Títulos, en el segundo documento del visto, propone a la Dra. CPC. Bertha Milagros Villalobos Meneses como Representante de la Comisión;

Que, el artículo 26º del Reglamento de Grados y Títulos establece la conformación del Jurado Evaluador para la titulación por tesis, precisando que el Presidente, es el profesor ordinario de mayor categoría y antigüedad entre los miembros propuestos;

Que, mediante la Resolución de Consejo de Facultad Nº 280-2019-CFCC del 15 de julio del 2019, se aprueba el Cronograma de Actividades y Presupuesto del Ciclo de Tesis 2019-04, fijándose las fechas para las sustentaciones de tesis para los días: LUNES 28 y MIERCOLES 30 DE OCTUBRE DEL 2019;

Que, convocada la sesión ordinaria de Consejo de Facultad para el día viernes 25 de octubre del 2019 a horas 16:00 hrs., y no habiéndose alcanzado el quórum reglamentario;

En uso de las atribuciones que confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 02-2015-AE-UNAC del 02 de julio del 2015, **y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;**

**RESUELVE**

1º **DESIGNAR EL JURADO EVALUADOR PARA LA SUSTENTACION DE TESIS DEL CICLO DE TESIS 2019-04** para la obtención del Título Profesional, que se llevará a cabo **los días LUNES 28 y MIERCOLES 30 DE OCTUBRE DEL 2019;** integrando el Jurado los siguientes Profesores:

<b>Mg. Econ. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL</b>	-	<b>Presidente</b>
<b>Mg. CPC. JUAN CARLOS ESTUARDO QUIROZ PACHECO</b>	-	<b>Secretario</b>
<b>Mg. CPC. HUMBERTO TORDOYA ROMERO</b>	-	<b>Vocal</b>
<b>CPC. VICTOR HUGO HERRERA MEL</b>	-	<b>Miembro Suplente</b>
<b>Dra. CPC. BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES</b>	-	<b>Representante de la Comisión de Grados y Títulos</b>

2º Establecer que los Miembros del Jurado en su conjunto, son responsables de sus decisiones y calificaciones, las mismas que son irrevisables, irrevocables e inapelables en cualquier instancia, incluyendo el Consejo de Facultad y Consejo Universitario.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**  
Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao  
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138  
*Decanato*



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”**

**RESOLUCIÓN DE DECANATO**  
**Nº 078-2019-DFCC**  
*Bellavista, octubre 25, 2019.*

- 3º Disponer que el Secretario del Jurado, en estricto cumplimiento del numeral 10.4 del Capítulo X - De la Sustentación de la Tesis de Titulación de la Directiva para la Titulación Profesional por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis en la Universidad Nacional del Callao; redacte el Acta de Sustentación respectiva sobre el resultado de la Sustentación, la que será firmada por todos los miembros del Jurado, al final del acto de sustentación.
- 4º Transcribir la presente Resolución al Rector , Vicerrector Administrativo , Vicerrector de Investigación , Secretaría General, Órgano de Control Institucional, Instituto de Investigación, Secretaría del Decanato, Comisión de Grados y Títulos, Coordinador Académico del Ciclo de Tesis 2019-04, Miembros del Jurado Evaluador y Representante de la CGT/FCC y Miembros del Consejo de Facultad.

Regístrese y comuníquese.-

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
.....  
Dr. Roger H. Peña Huaman  
DECANO